



MUNICIPALIDAD DE YUNGAY
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
Sección Rentas y Patentes

INFORMATIVO

RENOVACION PATENTES DE ALCOHOL AÑO 2023

La Dirección de Administración y Finanzas y su unidad de Rentas y Patentes de la Ilustre Municipalidad de Yungay, informa que para el proceso de Renovación de las Patentes de Alcohol, a realizarse en el mes de Junio 2023 y conforme a lo dispuesto en los artículos 29 del Decreto Ley 3.063 de 1979 y al artículo 5° de la Ley de Alcoholes N° 19.925, La Ley 18.695 Art. 65 Letra O, los interesados deben acreditar la documentación que a continuación se detalla.

El titular de Patentes (s) de Alcoholes, deberá presentar para la RENOVACION de su patente, los siguientes:

- ✓ **Solicitud de Renovación de Patentes de Alcohol**
- ✓ **Certificado de Antecedentes (registro civil)**
- ✓ **Declaración Jurada Art. 4° Ley 19.925**

Reiteramos que esta documentación debe ser entregada hasta el **01 DE JUNIO 2023 en Oficina de Rentas y Patentes, consultas al teléfono 42-2255619**

Si el contribuyente no cumpliera hasta la fecha límite establecida con la entrega de la totalidad de la documentación y/o requisitos exigidos el Alcalde con acuerdo de Honorable Concejo Municipal, deberá DENEGAR la renovación de la o las Patentes giradas a su nombre.

Se adjuntan los formularios para ser completados por los Titulares de las Patentes de Alcoholes

Desde ya la Ilustre Municipalidad de Yungay agradece a los interesados procurar el estricto cumplimiento de la presentación de la totalidad de la documentación requerida en el plazo dispuesto



MUNICIPALIDAD DE YUNGAY
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
 Sección Rentas y Patentes

SOLICITUD DE RENOVACION PATENTE DE ALCOHOL
ART. 65° LEY 18.695 Y ART. 5° LEY N° 19.925

Yo,

Domicilio Particular:.....

Teléfono N°E-mail:.....

Por intermedio del presente y de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.925, vengo en solicitar al Sr. Alcalde y al Honorable Concejo Municipal de Yungay, la renovación de la Siguiete Patente de Alcohol:

ROL PATENTE :.....

ACTIVIDAD ECONOMICA :.....

CLASIFICACION :.....

DIRECCION COMERCIAL :.....

NOMBRE :.....

R.U.T. PROPIETARIO :.....

REPRESENTANTE LEGAL :.....

RUT :.....

.....
 Firma del Contribuyente

Firma y timbre Funcionario que recepciona solicitud :.....

Fecha de recepción Unidad de Rentas y Patentes :.....

DECRETO N°.....

FECHA DECRETO.....



MUNICIPALIDAD DE YUNGAY
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
Sección Rentas y Patentes

**DECLARACIÓN JURADA SIMPLE PARA RENOVACIÓN DE PATENTE DE
ALCOHOLES, ART. 4TO. LEY DE ALCOHOLES 19.925**

FECHA:

DATOS DEL CONTRIBUYENTE (PERSONA NATURAL O JURÍDICA O SOCIEDAD)

RUT, (negocio): _____

RUT (propietario) _____

NOMBRE: _____

DIRECCIÓN: _____

TELÉFONO: _____ CELULAR _____

REPRESENTANTE LEGAL

RUT: _____

NOMBRE: _____

DATOS DE PATENTES

Numero de patente	DIRECCIÓN	GIRO

Declaro que no me encuentro inhabilitado según lo dispuesto en el Art.4to de la Ley de Alcoholes N°19.925.

La falsedad a esta declaración hará incurrir en las penas del Art.210 del Código Penal.

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Art. 4to. Ley de Alcoholes N°19.925

No podrán concederse autorización para la venta de bebidas alcohólicas las siguientes personas:

Los miembros del Congreso Nacional, Intendentes, Gobernadores, Municipales y Miembros de los tribunales de justicia, los empleados o funcionarios fiscales y municipales, los que hayan sido condenados por crímenes o simple delitillos dueños o Administradores de negocios que hubieran sido clausurados definitivamente, los Consejeros Regionales y Concejales y menores de 18 años.